

INS Medical Regional Colectivo

Deducible \$100 por persona por año. Coaseguro 10% (excepto fuera de Centroamérica)

Reckitt Benckiser (Administrativos y Directores)

| 02-01-GFG-288 | |
|---|--|
| RENOVACION ENERO 2021 | |
| Beneficios y coberturas | |
| Beneficio máximo anual por persona | \$100 000 |
| A partir de los 70 años | \$30 000 |
| Coberturas básicas | |
| 1-Cobertura de gastos médicos | |
| Gastos médicos sujetos a sublímites | |
| Parto normal, aborto | \$3 000 |
| Complicaciones durante el embarazo | \$1 000 |
| Cesárea o parto múltiple | * |
| ' ' | \$3 500 |
| Trasplante de órganos | \$75 000 |
| Trasplante de órganos a partir de los 70 años | \$30 000 |
| Prótesis quirúrgicas | \$100 000 |
| Prótesis quirúrgicas a partir de los 70 años | \$30 000 |
| Aparatos de apoyo (según contrato) | \$5 000 |
| Enfermedades congénitas del recién nacido | \$12 500 |
| Prematurez | \$30 000 |
| Enfermedades pandémicas y epidémicas | \$3 750 |
| Práctica recreativa de buceo | \$100 000 |
| Práctica recreativa de buceo a partir de los 70 años | \$30 000 |
| Práctica recreativo de fútbol | \$5 000 |
| Transporte en ambulancia aérea | \$15 000 |
| Tratamientos médicos para enfermedades mentales o trastornos nerviosos | \$1 000 |
| · | \$5 000 |
| Deportes (indicados en contrato) | \$5 000 |
| Cuidados a domicilio por personal de enfermería | Máximo 30 días por año póliza, siempre que sea un accidente o enfermedad cubierto. |
| Ambulancia terrestre | Previa coordinación con el Administrador de Red y siempre que sea medicamente justificada su |
| | utilización. |
| Tratamiento de fisioterapia o terapias afines | Máximo 20 sesiones por evento |
| Servicios médicos y quirúrgicos | Cubierto según contrato |
| Cirugías ambulatorias | Cubierto según contrato |
| Quimioterapias, radioterapias, diálisis | Cubierto según contrato |
| Medicamentos ambulatorios y durante una hospitalización | Cubierto según contrato |
| Cuidados intensivos | Cubierto según contrato |
| Exámenes de laboratorios, rayos X, ultrasonidos, resonancias magnéticas y otros exámenes de | |
| diagnósticos | Cubierto según contrato |
| Gastos médicos sujetos a condiciones especiales | |
| | 100% |
| Gastos ambulatorios por accidentes (primeras 24horas) | 100% |
| Transporte por evacuación (C.R. y Centroamérica) | 100% |
| Emergencias durante viajes en el extranjero | Según contrato |
| Evacuación y/o repatriación por razones médicas | Según contrato |
| Repatriación de restos mortales | \$2 500 |
| Prolongación de estancia por accidente o enfermedad del asegurado en el extranjero | \$100 diarios |
| (máximo 10 días, monto fijo) | \$100 diarios |
| 2-Cobertura de asistencia al viajero | Máximo \$10.000 según contrato |
| 3-Cobertura de chequeos (TODOS) | |
| Chequeo general una vez al año (sólo a través de la Red de Proveedores). A partir de la primer renovación anual considerando la fecha de inclusión del asegurado en la póliza. | 100% |
| Chequeo oftalmológico (sólo a través de la Red de Proveedores). A partir de la inclusión del | 100% |
| asegurado en la póliza. 4- Cobertura odontológica (sublimitada) (Todo el grupo) 5- Coberturas especiales | máximo \$1.000 Aplica coaseguro del 20%, superado el deducible anual. Los tratamientos de Ortodoncia se les aplica un coaseguro del 50% una vez superado el deducible anual |
| u- coperturas especiales | |
| Anteojos y lentes de contacto: Por reembolso la compra de un (1) par de anteojos que incluye lentes y el marco y/o lentes de contacto, siempre que sean médicamente necesarios y recetados por un especialista en el cuidado de los ojos. | Al 80% hasta un máximo de \$150, por persona asegurada y por año póliza. Para esta cobertura no aplica el deducible anual. |
| | <u> </u> |



Tarifa máxima por consulta médico especialista

INS Medical Regional Colectivo

| Deducible \$100 por persona por año. Coaseguro 10% (except | o fuera de Centroamérica) |
|---|--|
| Reckitt Benckiser (Administrativos y Directores) | |
| 02-01-GFG-288 | |
| RENOVACION ENERO 2021 | |
| Beneficios y coberturas | |
| Tratamiento de Alergias: Gastos hasta un máximo por persona por año póliza de acuerdo con | |
| el costo razonable y acostumbrado. | máximo \$150 |
| Salpingectomía: Se cubren los gastos de acuerdo con el costo razonable y acostumbrado. Esta | másim a CEOO |
| cobertura es únicamente para empleadas aseguradas. | máximo \$500. |
| Vasectomía: Se cubren los gastos y de acuerdo con el costo razonable y acostumbrado. Esta | máximo \$250. |
| cobertura es únicamente para empleados asegurados. | · |
| Beneficios de Descuentos para Gimnasios (Asegurado Directo y 3 personas adicionales a | |
| elección de asegurado) Preexistencias: | Según anexo |
| a. Para los asegurados actuales de la póliza de INS Medical Regional 02 01 GFG 288, se cubrirán las preexistencias (padecimientos excluidos) al ochenta por ciento (80%), hasta por un monto de \$100.000. | |
| Esta cobertura aplicará una vez superado el período de carencia de 6 meses contados a partir del 01-12-2016. | |
| b. Para los nuevos asegurados se cubrirán las preexistencias declaradas al ochenta por cuento (80%), hasta por un monto de \$100.000. | Al 80% por Red de Proveedores y hasta un máximo \$100.000. Al 100% por Red de Atención Médica Primaria y hasta un máximo \$100.000 |
| Esta cobertura aplicará una vez superado el período de carencia de 6 meses contados a partir de la fecha de inclusión del asegurado en la póliza. | |
| Para ambos casos se cubrirán las preexistencias, siempre que no se encuentren excluidas en el contrato, según se indica en las Cláusulas de Gastos Excluidos y Riesgos Excluidos, ni se encuentren en período de carencia. Estas preexistencias deben ser declaradas en el formulario de inclusión. | |
| GASTOS CON HOSPITALIZACIÓN | |
| Dentro de la Red de Proveedores Costa Rica y Centroamérica y Preautorizado (Pago Directo). | |
| Superado el deducible, los gastos se pagan a un 90% | |
| Stop Loss (Sólo por Red de Proveedores): Aplica únicamente para casos de hospitalizac | ión, por persona y por cada hospitalización |
| Costa Rica y Centroamérica | \$5 000 |
| Dentro de la Red de Proveedores, sin pre-autorización: el reembolso se efectuará aplicando las condiciones de fuera de red, con excepción de | |
| los casos de emergencia y accidente. | |
| Fuera de la Red de Proveedores Costa Rica y Centroamérica (Reembolso). Superado el deducible los gastos se pagan a un | 80% |
| Tarifa diaria máxima por cuarto normal | \$400 |
| Tarifa diaria máxima en unidad de cuidados intensivos | \$800 |
| Fuera de Costa Rica y Centroamérica (Por Reembolso y con los costos razonables y acostumbrados de Centroamérica). | |
| Superado el deducible, los gastos se pagan a un | 70% |
| Tarifa diaria máxima por cuarto normal | \$1 000 |
| Tarifa diaria máxima en unidad de cuidados intensivos | \$1 500 |
| GASTOS AMBULATORIOS | |
| Dentro de la Red de Atención Médica Primaria (según anexo) | |
| Gastos por Red de Atención Médica Primaria según anexo | 100% |
| Atención a través de la Red de Servicios Médicos del Instituto, según anexo | |
| Los gastos se cubren al 100% | |
| Dentro de la red de Proveedores Costa Rica y Centroamérica y Preautorizado (Pago Di | |
| Tarifa máxima por consulta médico general Tarifa máxima por consulta médico especialista | Costo razonable y acostumbrado Costo razonable y acostumbrado |
| Superado el deducible, los demás gastos se cubren al | 90% |
| Fuera de la red de Proveedores, en Costa Rica y Centroamérica (Reembolso). | |
| Superado el deducible, cubiertos al | 80% |
| Tarifa máxima por consulta médico general | Costo razonable y acostumbrado |
| Tarifa máxima por consulta médico especialista | Costo razonable y acostumbrado |
| Fuera de Costa Rica y Centroamérica (Reembolso y con los costos razonables y acostumbrados de Centroamérica) | |
| Superado el deducible, los gastos se pagan a un | 70% |
| Tarifa máxima por consulta médico general | Costo razonable y acostumbrado |

Costo razonable y acostumbrado